



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Miércoles, 30 de mayo de 1979

Núm. 121

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.393

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente por el nombre de «patata», en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de La Joyosa, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en La Joyosa (alojamientos de don Aurelio Guillén Santabárbara), señalándose:

Zona infecta: La explotación de don Aurelio Guillén Santabárbara.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de la localidad de La Joyosa.

Zona de inmunización obligatoria: Debe vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado, con antelación de seis meses, de las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes:

La Joyosa, Pinseque, Grisén, Sobraduel, Torres de Berrellén, Pozuelo de Aragón, Figueruelas, Alagón, Villanueva de Gállego, Pedrola, Cabañas de Ebro, Alcalá de Ebro, Luceni, Remolinos, Magallón, Boquiñeni, Zuera, Ga-

llur, Pradilla de Ebro, Tauste, Castejón de Valdejasa, Pleitas, Bárboles, Utebo, Plasencia de Jalón, Bardallur, San Mateo de Gállego, Urrea de Jalón, Lumpiaque, Rueda de Jalón, Cuarte de Huerva, Epila, La Muela, Cadrete, María de Huerva y Zaragoza.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAFNA GARCÍA

Núm. 4.394

Circular sobre incendios forestales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 81 de 1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales, y en su vigente Reglamento de 26 de diciembre de 1972, y con objeto de tratar de evitar la declaración de incendios en montes públicos y particulares y conseguir su más rápida extinción, en caso de producirse, a propuesta del Servicio Provincial del ICONA, dispongo:

1. Época de peligro

Se declara época de peligro de incendios forestales todo el año, en las zonas pobladas por especies arbóreas, y del 1.º de junio al 15 de octubre en las ocupadas por matorral o pastizal. Este período podrá ampliarse

cuando las circunstancias meteorológicas lo aconsejen.

2. Ambito de aplicación

Las prohibiciones y limitaciones generales que se establecen se aplicarán en todos los terrenos forestales de la provincia, tanto si están poblados por especies arbóreas como por matorral o pastizal, y en la franja de 400 metros de ancho que los circunde.

3. Medidas preventivas

3.1. Prohibiciones:

a) Los fumadores que transiten por los montes deberán apagar cuidadosamente los fósforos y puntas de cigarró antes de tirarlos, quedando prohibido arrojar unos y otras desde los vehículos.

b) Los cazadores no podrán utilizar cartuchos provistos de taco de papel.

c) Queda prohibido acampar y utilizar fuego en los montes públicos fuera de las zonas señaladas al efecto. En los montes particulares esta actividad se ajustará a las normas de seguridad que dictan la Ley y Reglamento de Incendios Forestales, y a las que en cada caso fije el Servicio Provincial del ICONA.

3.2. Limitaciones

Durante la época de peligro requerirá autorización previa:

a) El empleo de fuego en operaciones culturales, quema de residuos, operaciones de carboneo, destilación con equipos portátiles o cualquier otra finalidad.

b) El tránsito y estancia de personas y vehículos por zonas expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendios.

c) El almacenamiento, transporte o utilización de materias inflamables o explosivas.

d) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

3.3. Autorizaciones

3.3.1. Las autorizaciones necesarias para poder realizar cualquiera de las actividades señaladas en el punto 3.2 serán solicitadas en el Servicio Provincial del ICONA (calle Vázquez de Mella, núm. 10), quien las podrá conceder en razón del riesgo que impliquen.

Cuando la autorización sea concedida, los interesados deberán cumplir las normas preventivas que en cada caso les fije el Servicio Provincial del ICONA en lo referente a las medidas de seguridad a tomar.

3.2.2. La instalación de basureros deberá contar con la autorización expresa del Gobierno Civil, previo informe del Jefe del Servicio Provincial del ICONA.

4. Extinción de incendios

4.1. Toda persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad; en caso contrario deberá dar cuenta del hecho, por el medio más rápido posible, al Alcalde o Agente de la autoridad más cercano, quien inmediatamente lo comunicará a dicha primera autoridad local.

4.2. El Alcalde, al tener conocimiento de la existencia de un incendio forestal, tomará de inmediato las medidas pertinentes, movilizándolo a los medios permanentes de que disponga para su extinción. Cuando estos medios no sean bastantes para dominar el siniestro podrá proceder a la movilización de las personas útiles, varones, con edad comprendida entre los 18 y los 60 años, así como del material, cualquiera que fuese su propietario, en cuanto lo estime preciso para la extinción del incendio.

4.3. Si con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales fuese necesario, a juicio de la autoridad que los dirija, entrar en las fincas forestales o agrícolas, así como utilizar los caminos existentes y realizar los trabajos adecuados, incluso abrir cortafuegos de urgencia o anticipar la quema de determinadas zonas que, dentro de una normal previsión, se estime vayan a ser consumidas por el fuego, aplicando un contrafuego, podrá hacerse aun cuando por cualquier circunstancia no se pueda contar con la autorización de los dueños respectivos. En estos casos, en el más breve plazo posible, se dará cuenta a la autoridad judicial a los efectos que procedan.

4.4. Las autoridades podrán igualmente utilizar las aguas públicas o privadas, aunque se oponga el propietario de las mismas, en la cuantía que se precise para la extinción del incendio, así como las redes de comunicación, con carácter de prioridad.

5. Infracciones y su sanción

5.1. Las personas que sin causa justificada se negaran o resistiesen a prestar su colaboración o auxilio después de ser requeridas por la autoridad serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento sobre Incendios Forestales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito.

5.2. Los Agentes de la autoridad gubernativa o de la Administración del Estado, provincia o municipio que tengan conocimiento de alguna infracción en materia de incendios forestales están obligados a denunciarla ante el Gobernador civil de la provincia, dando parte, al propio tiempo, a la autoridad de que dependan, la cual, a su vez, lo pondrá en conocimiento del Jefe del Servicio Provincial del ICONA.

5.3. La jurisdicción ordinaria será competente para conocer los hechos que pudieran constituir delitos o faltas referentes a incendios forestales. Zaragoza, 26 de mayo de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Núm. 4.411

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el próximo día 30, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1979. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 4.352

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.779 de 1975, seguido contra Feliciano Portero García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una casa con corral en Calatayud, sita en el barranco de Soria, señalada con el número 49, de 40 metros cuadrados de superficie; lindante: por la derecha entrando, con corral de Vicente García García; izquierda, con corral de Inés Agustín, y espalda, con corral de Enrique Sánchez. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el

20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.353

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.439 de 1977, seguido contra «Procansa» por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca rústica o campo en término de Miraflores, de esta ciudad, partida «Plano de La Cartuja Baja», de 6 hectáreas 40 áreas 71 centiáreas 39 decímetros cuadrados de extensión; lindante: al Norte, con camino Viejo; al Sur, resto de finca matriz y carretera de Vinaroz; Este, con campo de don Antonio Marco y resto de finca matriz y al Oeste, con campo de herederos de Frisón, Manuel Clavería y resto de finca matriz. Valorada en pesetas 4.480.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.377

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.873 de 1977, seguido contra Blas Ubeda Novallas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina pulidora, automática, de rodillos, con tres motores eléctricos acoplados, uno de 7 CV y los otros dos de 1/2 CV cada uno, marca «Corcuera», sin números visibles. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en carretera de Valencia, kilómetro 12, de Cadrete, bajo la custodia de Blas Ubeda Novallas, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.264

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 78 de 1979 que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Pascual Escudero Marqués, contra la empresa «Infist», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 17 de mayo de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — Zaragoza, 17 de mayo de 1979. — La expresada cantidad de 61.900 pesetas póngase a disposición de la ejecutante para atender, en parte, al principal que tiene reconocido. No obstante, hágasele saber que no le será hecha efectiva si no acredita haberlo puesto en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial, al objeto de que en el expediente allí instruido al efecto se le deduzcan de la cantidad total reclamada, 85.360 pesetas, las referidas 61.900 pesetas.

Requírasele para que en el plazo de seis días acredite haber cumplido el requerimiento, con la advertencia de que si no lo atiende en tal plazo se entenderá opta por percibir la totalidad de lo que se le adeuda de aquel Organismo. En tal

caso, déseme cuenta para acordar lo procedente en orden a dicho sobrante.

Notifíquese este proveído al repetido Fondo de Garantía Salarial, a los fines que pudieran corresponder.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, insérsete el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 4.379

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.942 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Jesús Polo Lázaro, contra Luis Hernández Morte, en reclamación de cantidad, con fecha 24 de abril de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús Polo Lázaro, contra Luis Hernández Morte, registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 6 de julio de 1979, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose el demandado Luis Hernández Morte en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.361

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 18 del mes de mayo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional Fuerza Nacional del Trabajo, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integrará

sentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.354

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 991 de 1977, seguido contra Fabián Langarita Larena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

El piso sexto izquierda de la casa número 107, sita en avenida de las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 84 metros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

a todos los trabajadores por cuenta ajena de la industria, el comercio y agricultura, en sus diferentes ramas; a los autónomos que voluntariamente soliciten su afiliación, y a los profesionales liberales, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Laguna García, don Pedro Gracia Gracia, don Gregorio M. Andréu Lahoz, don Jesús Gracia Gracia y don Alvaro Luz Mur.

Zaragoza, 21 de mayo de 1979. — El encargado, Joaquín Zalaya.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.334

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 667 de 1977, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, contra don Rafael Carlavilla Jimeno, don María-Concepción García Méndez y don Jesús Carlavilla del Barrio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca urbana en la calle Virgen del Amparo, 48, planta séptima, derecha, número 15 de la escritura de obra nueva, con una superficie de 109,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5,92 por 100 en el inmueble de que es parte, sito en la ciudad de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Guadalajara al tomo 994, folio 249, libro 160, finca 13.884, a favor de don Rafael Julián Carlavilla Jimeno y esposa, doña Concepción Saleta García Méndez; valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.237

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en autos de menor cuantía número 605 de 1979, instados por don Benito Lorente Serrano, los herederos de don Javier Sánchez de la Barreda, don Eutimio Sánchez de la Barreda y esposa, así como contra los herederos desconocidos de aquél, ha acordado emplazar a los expresados herederos desconocidos por medio de la presente, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente comparezcan en los expresados autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.238

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 267 de 1976, instados por el Procurador señor Barrachina, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra otra y contra don Juan Martínez Cedeño y don Miguel García Bernardino, ambos en rebeldía e ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — Zaragoza, 24 de abril de 1979. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 267 de 1976, seguidos de una parte, como demandante ejecutante, la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado señor Alvarez, y de otra, como demandados, doña Francisca Segovia Mateo, con residencia en Andorra (Teruel), don Juan Martínez Cedeño y don Miguel García Bernardino, habiendo estado la primera en ignorado paradero y hallándose declarados todos ellos en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados doña Francisca Segovia Mateo, don Juan Martínez Cedeño y don Miguel García Bernardino, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza de la cantidad de 115.360 pesetas de principal, intereses legales de la expresada cantidad al 9,50 por 100 anual desde la fecha de la interposición de la demanda hasta en la que se haga el completo pago de la cantidad reclamada y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. — Francisco Fernández Gállego.» (Rubricados).

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.244

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado bajo el número 327 de 1978-C, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Aceites del Bajo Aragón y Coloniales», S. A., contra otra y doña Ana-María Motós Gázquez, por la presente y dado su ignorado paradero, se notifica al esposo de dicha demandada, don Pedro-José Gómez Martínez, la existencia de este procedimiento en reclamación de 1.563.799 pesetas de principal y 150.000 pesetas más para intereses y costas, y el embargo trabado para responder de las mismas, entre otros bienes, sobre el piso 1.º, letra F, de la calle O'Donnell, número 29, de Reus.

Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.245

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 981 de 1977-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Santiago Aguarón Alcalde y doña María-Jesús Badules Guillén, se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado don Carlos Alvarez Oliver, contra don Santiago Aguarón Alcalde y esposa doña María-Jesús Badules Guillén, de esta ciudad, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Santiago Aguarón Alcalde y doña María-Jesús Badules Guillén, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 19.607 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. — Publicada en el mismo día.»

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia, cuyos particulares se insertan, en la persona de los demandados don Santiago Aguarón Alcalde y doña María-Jesús Badules Guillén, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.335

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 710 de 1979-B, seguido a instancia de "Usón", S. A., representada por el Procurador señor Aznar, contra don Blas Fernández Sobrino, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Blas Fernández Sobrino, con domicilio en Rincón de Soto (Logroño), calle Señores de las Torres, 4, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo R-12, familiar, matrícula LO-4082-A; tasado en 140.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.336

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 803 de 1978-C, seguido a instancia de "Rodajes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José Pallarols Mas y otro, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de junio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado señor Pallarols, con domicilio en Fuliola (travesía Carretera, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno marca "Pujantell", de 2.500 milímetros, electrónico, con motor acoplado de 4 HP, para taladrar, cilindrar y tornejar; valorado en pesetas 150.000.

2. Cuatro desbarbadoras portátiles, para esmerilar, marca "Casals"; valoradas en 16.000 pesetas.

3. Un taladro portátil, marca "Casals"; valorado en 3.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; valorada en pesetas 7.000.

5. Una calculadora marca "Sanyo", eléctrica, grande; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 191.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.337

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 443 de 1978, seguido a instancia de "Agricultura Mecanizada", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra Jesús Castelló García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de julio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una finca rústica, campo de tierra blanca, sita en término de Zaragoza, en el pago llamado Garrapinillos, también llamado camino Real, con una superficie de 25 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte y Este, con carretera de Logroño, y al Sur y al Oeste, con

Jesús Castelló. Inscrita en el Registro a nombre del demandado, al tomo 1.138, folio 1.011, finca 19.382, libro 378, sección A; valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.338

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 48 de 1979-B, seguido a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Islammar", S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "Sava", modelo J-4-5730, matrícula Z-4898-G, carrozado para transporte de personal; tasado pericialmente en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.247

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.465-A de 1978, seguido a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A. («Agrar», S. A.), representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Manuel Jiménez Gutiérrez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Granada, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Land Rover», de 6 cilindros, matrícula M-3767-CD; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina para hacer vibrar olivos, marca «Omi», que forma conjunto con un tractor de cadenas, marca «Internacional B-T-D-8»; en pesetas 250.000.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.293

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.018-A de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de «Corsivia», S. A., contra don Francisco Frau Vallsespín, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor de 24 pulgadas, con UHF, marca «Werner»; en 9.000 pesetas.

2. Un coche marca «Peugeot 404», matrícula PM-76.176; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez accidental, Joaquín Cereceda. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.246

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido;

Por el presente hace saber: Que por autos de esta fecha, dictado en quiebra necesaria número 580-B de 1979 y a instancia del acreedor «Banco Industrial de Cataluña», S. A., que se halla representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, se ha declarado en quiebra el industrial don Antonio Gil Rubio, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en paseo de Marina

Moreno, números 18-20, 2.º, que ha venido utilizando en el tráfico mercantil el nombre comercial de «Vigas Covela», industria sita en esta capital (camino de Borges, sin número), habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Emilio Portolés Cerdán y don José Otín Fernández, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.339

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia accidentalmente en el número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 88-A de 1978, seguido a instancia de «Laminaciones y Cortes», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-Antonio Poncela García y don José Argós García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1979, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del señor Poncela García, con domicilio en Montes (Santander), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina prensa, excéntrica, marca «Lorén», de 24 toneladas métricas; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.404

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 739-B de 1978, seguido a instancia de «Banco Peninsular», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Poncel, contra «Recuperaciones Plásticas Zaragoza», S. L., se anuncia la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de junio de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zuera (carretera de Zaragoza-Huesca, kilómetro 24'700), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Editor 3», eléctrica, número E131419614; en 45.000 pesetas.

2. Cuarenta sacos de granza de polietileno, negra; en 44.000 pesetas.

Total, 89.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 4.388

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el señor Juez de este Juzgado y en el juicio de faltas número 193 de 1979, que se sigue sobre hurto, a Rafael Fernández Contreras, natural de Pitillas (Navarra), de 18 años, soltero, hijo de Raimundo y Antonia, peón, y actualmente en ignorado paradero, para el día 25 de junio, a las diez treinta horas, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.341

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 423 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de entidad mercantil «Lizaga», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Labora, contra doña María-Luisa Senosiain, vecina de Arguedas (Navarra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 2.049, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 57, de fecha 10 de marzo de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de junio próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.342

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 83 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Tapizados Herrerías», de Huércal de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3.375, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 90, de fecha 21 de abril de 1979.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de junio próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.250

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado del distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 273 de 1979, a instancia de doña María Giner Brujulada, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Jean Marie Raphael, don Copernic Coupet, don Jean Marie Joseph, don Joseph Laguerre, don Leslie St. Eloy y contra cualquier otro ocupante que por cualquier título habite el piso 5.º derecha, escalera izquierda, de la casa número 182 de la calle Boggiero de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en cuyo juicio he acordado emplazar a todos y cada uno de los demandados referidos por medio de los presentes edictos para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de dicho término, se les considerará tres días para contestar a la de-

manda formulada contra los mismos, entregándoles las oportunas copias de demanda al serle notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a todos y cada uno de los demandados expresados en el presente, lo expido en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.253

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

En juicio de faltas número 3.630 de 1978, tramitado en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
Previas y juicio, 215.
Por despachos, 250.
Citaciones, 100.
Ejecución sentencia, 30.
Multa impuesta, 2.000.
Indemnización a perjudicados, 12.970.
Honorarios Perito, 2.000.
Reintegros y Mutualidades, 310.
Tasación de costas, 150.
Total, 18.045 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días, para su pago, al condenado Rafael Rico Alarcos, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 4.343

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 703 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de don Aurelio Hernández del Río, contra don J. Lázaro Muñoz, se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados en edicto número 3.493, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de 28 de abril de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de junio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.344

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 6 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Lizaga», S. A., contra «Transportes Penedés», S. L., he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de valoración, los bienes relacionados en edicto número

2.458, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, de 23 de marzo de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de junio próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.389

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 633 de 1977, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en representación de «Mecánicas Reunidas Romanos», S. L., contra don Antonio Osuna Pareja, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 2.211, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de 15 de marzo de 1979, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 22 de junio próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 4.346

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de junio de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 641 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de Lucía Zamora Mored, contra Atilio Martínez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-F, matrícula B-852.520; en pesetas 30.000.

Los bienes se encuentran en poder de don Atilio Martínez, con domicilio en Juan Pablo Bonet, número 4, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí: El Secretario, Felipe Herando.

Núm. 4.347

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de mil novecientos setenta y nueve,

a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados el demandado en juicio de desahucio número 247 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Club Náutico de Zaragoza", contra José-María Sanagustín Domínguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor portátil, marca "Iberia", de 14 pulgadas, en 8.000 pesetas.
2. Una lavadora superautomática, marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Liebel", de 400 litros, con dos puertas; en 12.000 pesetas.
4. Una cocina marca "Fagor", a gas butano y eléctrica, de cinco fuegos; en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de doña María-Carmen Franc.

Dado en Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, el Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.348

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 445 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Pellicer Bernal (Procurador señor Bibián Fierro), contra don Félix Marín Martínez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un equipo «Faro», modelo Q-913, De Luxe, tocadiscos y cassettes, con dos baffes de 20 x 60, y dos de 15 x 25 centímetros; tasado en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de junio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes

del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder de la madre del demandado, doña Francisca Martínez Machín.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 4.299

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 334 de 1978 se cita por la presente al denunciado Fernando Jimeno Alba, propietario de un «Renault 5», cuya matrícula se ignora, a fin de que el próximo día 26 de junio y hora de las doce quince horas de su mañana comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, haciéndole los apercibimientos legales de que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido denunciado Fernando Jimeno Alba, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.408

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido por este Juzgado de distrito con el número 527 de 1977, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Doroteo Villanueva Núñez, mayor de edad, conductor, natural de Pasarón de la Vega y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio y hora de las diez quince de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Doroteo Villanueva Núñez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.399

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

(Sociedad Cooperativa de Crédito)

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley general de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de esta entidad, se convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio de 1978 y distribución de los mismos.
 - 3.º Lectura del informe de la comisión designada en Asamblea general el 14 de junio de 1978.
 - 4.º Propuesta de acuerdo sobre incorporación de nuevas aportaciones voluntarias al capital social.
 - 5.º Revisión de la modificación acordada del artículo 50 de los Estatutos.
 - 6.º Otras propuestas e informes.
 - 7.º Nombramiento de dos socios para aprobación del acta.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- La reunión tendrá lugar en el domicilio social de la entidad. Zaragoza, mayo de 1979. — El Presidente de la Caja Rural Provincial de Zaragoza, José-Manuel Turmo Aguilar.

Núm. 4.397

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1979, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual se celebrará en los locales del cine parroquial de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 2. Memoria de las actividades del año 1978.
 3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales de 1978.
 4. Ruegos y preguntas.
- Fuentes de Ebro, 21 de mayo de 1979. El Presidente, Francisco Sánchez.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones